

**CONVENIO SOBRE  
LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/11/14  
15 de agosto de 2005

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO  
Undécima Reunión  
Montreal, 28 de noviembre-2 de diciembre de 2005  
Tema 6.3 a) del programa provisional\*

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL: CONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS  
DIMANANTES DE LA APLICACIÓN DEL PÁRRAFO 19 DE LA DECISIÓN VI/22**

*Nota del Secretario Ejecutivo*

**INTRODUCCIÓN**

1. En el párrafo 19 de la decisión VI/22 sobre diversidad biológica forestal, la Conferencia de las Partes (COP) pidió al Secretario Ejecutivo que iniciara una serie de actividades en algunas esferas de concentración preliminares señaladas como pasos importantes hacia la realización de las actividades regionales e internacionales del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, y para complementar la aplicación a nivel nacional. Más en concreto, estas actividades se relacionan con los siguientes párrafos de la decisión: a) enfoque por ecosistemas; b) colaboración con otros órganos; c) integración intersectorial; d) áreas protegidas; e) observación de las leyes forestales; f) utilización sostenible; y g) creación de capacidad para servicios. En la presente nota se examina lo que ya se ha logrado, incluidos los obstáculos y limitaciones en su aplicación, y según proceda, se hace una reseña de actividades futuras.

---

\* UNEP/CBD/SBSTTA/11/1.

## RECOMENDACIONES PROPUESTAS

El Órgano Subsidiario pudiera adoptar una recomendación del siguiente tenor<sup>Ñ</sup>

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,*

*Recordando* el párrafo 19 de la decisión VI/22 de la Conferencia de las Partes por la cual se pedía al Secretario Ejecutivo que iniciara una serie de actividades en apoyo de la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal,

*Acoge con beneplácito:*

a) La nota preparada por el Secretario Ejecutivo sobre asuntos que dimanen de la aplicación del párrafo 19 de la decisión VI/22 (UNEP/CBD/SBSTTA/11/14); y

b) El informe sobre los efectos de una observancia insuficiente de las leyes en materia de diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/12), y la recopilación de prácticas óptimas para reducir los impactos perjudiciales y mejorar los impactos positivos de otras políticas sectoriales sobre diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/13).

2. *Manifiesta su agradecimiento* a aquellas Partes, otros gobiernos, organizaciones no gubernamentales, miembros de la Asociación de colaboración sobre bosques, otros órganos y convenios de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, e institutos de investigación, por sus diversos aportes y esfuerzos de colaboración en la aplicación de las varias actividades esbozadas en los incisos 19 a)-g) de la decisión VI/22;

3. *Invita* a las Partes, organizaciones no gubernamentales, y a todos los interesados directos pertinentes, a hacer uso del portal web sobre bosques del Convenio como medio de promover los debates acerca de los temas pertinentes, destinados a facilitar la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal;

4. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes pida al Secretario Ejecutivo que:

a) Incremente la colaboración sobre cuestiones relacionadas con la observancia de las leyes forestales con la Organización internacional de maderas tropicales (ITTO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y el Centro para Investigación Internacional sobre Bosques (CIFOR), y otros miembros pertinentes de la Asociación de colaboración sobre bosques, con miras a fortalecer la aplicación de las actividades pertinentes del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal a nivel nacional;

b) Obtenga más información sobre el modo por el que los países promueven la aplicación de sus programas forestales nacionales y estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, en colaboración con los miembros pertinentes de la Asociación de colaboración sobre bosques;

c) Prepare la carpeta de instrumentos sobre enfoques intersectoriales integrados para reducir los impactos perjudiciales y mejorar los impactos positivos de otras políticas sectoriales sobre diversidad biológica forestal, en colaboración con los miembros pertinentes de la Asociación de colaboración sobre bosques;

d) Invite a la Convención sobre el Patrimonio Mundial a fortalecer la colaboración a nivel nacional entre los centros de coordinación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la UNESCO para que aumente la eficacia de aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica

forestal, y el programa de trabajo sobre áreas protegidas, en los sitios pertinentes del Patrimonio Mundial;

## I. ASUNTOS DIMANANTES DE LA APLICACIÓN DEL PÁRRAFO 19 DE LA DECISIÓN VI/22

### A. *Enfoque por ecosistemas*

1. En el párrafo 19 a) de la decisión VI/22 se pedía la realización de un análisis de los vínculos entre la base conceptual del enfoque por ecosistemas y la ordenación forestal sostenible. Desde el año 2002, las organizaciones de investigación, los gobiernos y los órganos intergubernamentales pertinentes han emprendido diversos estudios analíticos destinados a comparar el enfoque por ecosistemas y el concepto de ordenación forestal sostenible, 1/ también en respuesta a una solicitud similar del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques. 2/ Estos estudios, emprendidos entre 2004 y 2005, han proporcionado nuevos datos para una evaluación mundial acerca de la ordenación forestal sostenible y los enfoques por ecosistemas. 3/ Una de las conclusiones principales de este estudio de vanguardia, derivadas de este inciso concreto, es que los principios del enfoque por ecosistemas han ayudado en la práctica a catalizar la reforma de las políticas y prácticas de la ordenación forestal sostenible hacia una actividad más holística y antropocéntrica que está menos orientada hacia los artículos de consumo y en la que se incluyen otros beneficios y servicios prestados por los ecosistemas forestales. En este contexto, la evaluación ha revelado también la necesidad de fortalecer aún más la capacidad institucional y humana para aplicar la gestión adaptable y para facilitar el diálogo entre todos los interesados en los bosques, y para mejorar la eficacia del pago por servicios ambientales en apoyo de la función productiva de los bosques del mundo.

### B. *Colaboración con otros órganos*

2. En respuesta a la solicitud del párrafo 19 b) de la decisión VI/22, acerca de la relación entre las propuestas de acción del Grupo intergubernamental sobre bosques/Foro intergubernamental sobre bosques (IPF/IFF) y acerca de las actividades incluidas en el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, se han realizado una serie de evaluaciones comparativas detalladas a los niveles nacional y mundial, 4/ con la meta general de facilitar una mejor aplicación de los objetivos

---

1/ Entre otros:

Ellenberger, H. 2003. Ecosystem approach versus sustainable forest management—attempt at a comparison. Federal Research Centre for Forestry and Forest Products, Hamburg, Alemania;

Wilkie, M. L., P. Holmgren, and F. Castaneda. 2003. Sustainable forest management and the ecosystem approach: two concepts, one goal. FAO Working Paper FM 25, Roma;

Hausler, A., M. Scherer-Lorenzen. 2001. Sustainable forest management in Germany: the ecosystem approach of the Biodiversity Convention reconsidered. BfN, Alemania.

2/ Informe del cuarto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre bosques—tema del programa sobre cooperación mejorada. E/CN.18/2004/17

3/ Emprendido por la Unión Mundial para la Conservación (UICN), World Wildlife y Programme on Forests (PROFOR) del Banco Mundial, y por publicar en forma de libro. <http://www.iucn.org/themes/fcp/publications/arborvitae/avspecials/avspecials.htm>

4/ Una evaluación amplia figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/31 realizada por el Secretario Ejecutivo, mientras que hasta ahora se han emprendido a nivel nacional las siguientes evaluaciones:

- Implementing the Proposals for Action of the Intergovernmental Panel on Forests and the Intergovernmental Forum on Forests. 2003. Department of Agriculture, Fisheries and Forestry-Australia—Program on Forests (PROFOR) en el Banco Mundial.

comunes en el contexto de los programas nacionales sobre bosques, y de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Estas evaluaciones han producido también datos de entrada para la labor en curso del grupo de tareas de la Asociación de colaboración sobre bosques (CPF) relativa a racionalizar la presentación de informes sobre bosques, 5/ específicamente, en lo que respecta a las superposiciones en los requisitos de presentación de informes para los diversos procesos mundiales e internacionales sobre bosques (también en respuesta a lo solicitado en el párrafo 22 de la decisión VI/22).

3. Los resultados por obtener del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques (UNFF) acerca del futuro del arreglo internacional sobre bosques y que está programado en febrero de 2006, pueden suscitar la necesidad de un análisis comparativo más afinado para facilitar y racionalizar aún más la aplicación y la presentación de informes a nivel nacional. Puede requerirse información adicional sobre la aplicación conjunta de sus programas nacionales forestales y de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica para mejorar aún más la aplicación común.

### *C. Integración intersectorial*

4. En el párrafo 19 c) de la decisión VI/22 se solicitaba la recopilación de las prácticas óptimas disponibles para fomentar y prestar apoyo a enfoques integrados conducentes a reducir los impactos perjudiciales y a mejorar los impactos positivos de otras políticas sectoriales sobre diversidad biológica forestal con miras a elaborar una carpeta de instrumentos de creación de capacidad en cuanto a enfoques integrados y planificación. El OSACTT, en su undécima reunión, dispondrá de un documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/13) que incluye una recopilación de prácticas óptimas deducidas de monografías en una multiplicidad de sectores y será la base para el desarrollo de una carpeta de instrumentos.

### *D. Áreas protegidas*

5. En prosecución de la solicitud presentada en el párrafo 19 d) de la decisión VI/22 de celebrar un taller internacional sobre áreas protegidas forestales, las conclusiones del taller internacional (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/39) proporcionaron importantes datos de entrada para la preparación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, adoptado por la Conferencia de las Partes en el anexo a su decisión VII/28. En fecha más reciente, el Centro del Patrimonio Mundial, con el amplio apoyo de la UNESCO, celebró su segunda reunión sobre Bosques internacionales del Patrimonio Mundial 6/ en Francia con la forma de concentrar sus intervenciones para reforzar de forma óptima la gestión de las áreas protegidas forestales, y para vincular los esfuerzos de conservación de los bosques a la escala de paisajes. La reunión, celebrada en marzo de 2005, instó a intensificar la coordinación tanto entre las comisiones nacionales de la UNESCO y los centros nacionales de coordinación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como entre otros convenios relacionados con la diversidad biológica, para mejorar la eficacia de las medidas e iniciativas emprendidas con mira a aplicar los acuerdos concertados en el marco de esos convenios, contribuyendo al mismo tiempo a la meta mundial 2010 para la diversidad biológica.

- 
- Schneider, T. W. 2004. Expanded Programme of Work on Forest Biological Diversity versus IPF/IFF Proposals for Action. Work Report of the Institute for World Forestry, Federal Research Centre for Forestry and Forest Products, Hamburg, Alemania
  - Federal Ministry of Agriculture, Forestry, Environment and Water Management, AUSTRIA. 2004. The CBD Expanded Programme of Work on Forest Biological Diversity and the IPF and IFF Proposals for Action. Evaluation of their implementation.

5/ [www.fao.org/forestry/site/26880/en](http://www.fao.org/forestry/site/26880/en)

6/ [http://whc.unesco.org/documents/publi\\_news\\_49\\_en.pdf](http://whc.unesco.org/documents/publi_news_49_en.pdf)

***E. Impactos en la diversidad biológica forestal de una observancia insuficiente de las leyes forestales***

6. En el párrafo 19 e) de la decisión VI/22 se solicitaba que en colaboración con miembros de la Asociación de colaboración sobre bosques y otros órganos pertinentes, se prepararan por lo menos dos monografías de cada región, con la participación voluntaria de países, acerca de los impactos en la diversidad biológica forestal de una observancia insuficiente de las leyes forestales en las que se considera la recolección no autorizada de la diversidad biológica forestal en materia de: i) fauna (incluida la carne de animales silvestres) y flora; ii) comunidades indígenas y locales; e iii) pérdida de ingresos a los niveles nacional y local. El OSACTT, en su undécima reunión, dispondrá de un documento de información sobre este tema (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/12). Debe, sin embargo señalarse que solamente dos países presentaron información a la Secretaría a título de contribución voluntaria, según lo solicitado en la decisión. Para evaluar mejor los impactos de una observancia insuficiente de las leyes forestales sobre diversidad biológica forestal y para prestar asistencia a las Partes en la realización de las actividades pertinentes incluidas en el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, se requiere un muestra mayor de países.

***F. Utilización sostenible/participación en los beneficios***

7. En el párrafo 19 f) de la decisión VI/22 se incluía una solicitud dirigida al Secretario Ejecutivo de preparar, en colaboración con otras organizaciones pertinentes, un informe sobre la gestión de la diversidad biológica forestal y su utilización sostenible, destinada a la obtención de productos y servicios y a la participación en los beneficios. Se preparó lo indicado en esta solicitud para la novena reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/9/9/Add.1). La información presentada es directamente pertinente a la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en cuanto a su elemento 1, metal 4, objetivo 1 sobre utilización sostenible de los recursos forestales, siguiendo la recomendación IX/8 del OSACTT. Además, en la aplicación de los Principios y directrices de Addis Ababa para la utilización sostenible de la diversidad biológica, según lo destacó la Conferencia de las Partes en su decisión VII/12, se tienen en cuenta los marcos vigentes para utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, incluido el concepto de ordenación forestal sostenible.

***G. Servicios para creación de capacidad***

8. En prosecución de la solicitud del párrafo 19 g) de la decisión VI/22, el Secretario Ejecutivo desarrolló un portal de internet para tratar de encontrar y prestar apoyo conducente a facilitar la aplicación del programa de trabajo sobre bosques. El portal está disponible en la dirección <https://www.biodiv.org/programmes/areas/forest/portal/home.shtml> y ofrece información y un foro para debates sobre un tema determinado deducido de los 27 objetivos del programa de trabajo sobre bosques. En relación con un determinado tema el portal proporciona además instrumentos seleccionados y textos sobre antecedentes, incluido un foro para debates en línea. Desde su creación en mayo de 2004, han sido temas para el debate la restauración de los bosques, las áreas protegidas forestales y prácticas tradicionales así como ideas innovadoras.

9. A pesar de que el número de visitantes diarios al portal ha sido moderado (promedio diario: 50 visitantes de mayo de 2004 a julio de 2005), el empleo general del foro para el debate ha sido bastante deficiente. Por lo tanto, ha tenido poco éxito la finalidad del portal de ofrecer a los interesados directos la oportunidad de informar e intercambiar opiniones sobre actividades relacionadas con los objetivos del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, y la de comunicar las prácticas óptimas en su aplicación. Parece ser que cuando se coloca un tema de actualidad de gran interés, la proporción de respuestas de los usuarios aumenta según lo demuestra el número de los que respondieron en el foro para el debate celebrado desde mayo a junio de 2005 sobre la incorporación del proyecto de metas orientadas

a la obtención de resultados al programa de trabajo sobre bosques en el contexto de la meta mundial 2010 para la diversidad biológica (en prosecución del inciso 7 de la decisión VII/1 de la Conferencia de las Partes, así como de la decisión VII/30).

-----